

APRUEBA MODIFICACIÓN N° 02 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO “CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SECTOR 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-29-LR24.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.353. -

DALCAHUE, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTOS: La modificación N°02 de contrato por aumento de plazo de fecha 16/09/2026, la Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332-03 de fecha 15/09/2026 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 15/09/2026, la carta del contratista de fecha 10/09/2026 que solicita aumento de plazo, el Decreto Alcaldicio N°1.667 de fecha 23/06/2026 que aprueba la modificación, La modificación N°01 de contrato por aumento de plazo de fecha 18/06/2026, la Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332-02 de fecha 18/06/2026 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 18/06/2026, la carta del contratista de fecha 17/06/2026 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°2.376 de fecha 09/10/2025 que aprueba el acta de entrega de terreno, La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332-01 de fecha 08/10/2025 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el acta de entrega de terreno de fecha 06/10/2026, el decreto alcaldicio N°1.084 de fecha 10/04/2025 que aprueba el anexo de contrato, el anexo de contrato a suma alzada de fecha 09/04/2025, el decreto alcaldicio N°0982 de fecha 27/03/2025 que aprueba retroactivamente convenio con empresa SURALIS, el decreto alcaldicio N°0160 de fecha 16/01/2025 que designa el ITO, el decreto alcaldicio N°0095 de fecha 10/01/2025 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 06/01/2025 protocolizado ante notario con fecha 08/01/2025, el Certificado de Fianza N° B0198332 de fecha 30/12/2024 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 19/12/2024 de Secplan que remite Ordinario, el Ordinario N°021 del Secplan de fecha 16/12/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.925 de fecha 10/12/2024 que adjudica la licitación, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, el Certificado del Secretario Municipal (S) que certifica que en el Acta de Sesión Ordinaria N° 124 del Concejo Municipal de fecha 04/12/2024 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 25/11/2024, el Acta de Apertura de fecha 25/11/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LR24, el Decreto Alcaldicio N° 2.479 de fecha 14/10/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 3177 de fecha 30/07/2024 que aprueba convenio celebrado con fecha 18/07/2024 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Ord. N° 467 de fecha 15/03/2024 del Consejo Regional de Los Lagos; la Ley N° 21.640 de fecha 18/12/2023 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2024, lo dispuesto en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución exenta Nro. G.R. 3177 de fecha 30/07/2024, que aprueba convenio Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha



RSN



18/07/2024, para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

Que, por Decreto Alcaldicio N°2.925 de fecha 10/12/2024 se adjudica por un monto de \$1.126.096.134.- IVA Incluido., al contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED], para la ejecución del proyecto **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

El Certificado de Fianza N°B0198332 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED], a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-de fecha 30/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°0095 de fecha 10/01/2025 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED], por un monto de \$1.126.096.134.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N°0160 de fecha 16/01/2025 se designa el Inspector Técnico De Obras para el contrato a suma alzada de la obra **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N°0982 de fecha 27/03/2025 se aprueba retroactivamente el **“Convenio de Servicio Privado de Agua Potable Y Alcantarillado”** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa SURALIS.

El Certificado de Fianza N°B0198332 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED], a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-de fecha 30/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente.

Que, por decreto alcaldicio N°1.084 de fecha 10/04/2025 se aprueba el anexo de contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED], por un monto de \$1.126.096.134.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332-01 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED], a favor del



RSN



Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-de fecha 08/10/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.376 de fecha 09/10/2026 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 06/10/2025 de la obra **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

La carta del contratista de fecha 17/06/2026 que solicita aumento de plazo de la obra **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

El informe del ITO de fecha 18/06/2026 donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde tramitar la autorización de aumento de plazo en 90 días corridos de la obra **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**,

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332-02 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-de fecha 18/06/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.667 de fecha 23/06/2026 se aprueba la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo, suscrito el 18 de junio del 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N°** [REDACTED], por aumento de plazo a 90 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 16/09/2026.**

La carta del contratista de fecha 10/09/2026 que solicita aumento de plazo de la obra **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

El informe del ITO de fecha 15/09/2026 donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde tramitar la autorización de aumento de plazo en 60 días corridos de la obra **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**,

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332-03 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-de fecha 15/09/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.



RSN

DECRETO:



Acceder al documento en línea

1.- APRUÉBESE: La modificación N°02 de contrato de fecha 16/09/2026 por aumento de plazo en 60 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, con el objeto de ejecutar la obra denominada **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**, siendo la nueva fecha de término del contrato el 15 de noviembre de 2026.-

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos la Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332-03 de MásAVAL S.A.G.R, presentada por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-, de fecha 15/09/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL